

SOBRE
NOMENCLATURA DE CALLES Y CALLEJONES

.....b) NOMBRES DE CALLES Y CALLEJONES: A continuación se procede a darle nombre a todas las calles y callejones que actualmente figuran sin nombre en el plano oficial del pueblo, aprobándose por unanimidad los nombres que a continuación se detallan; Designase con el de FORMOSA, a la calle que se encuentra al Este de la manzana N° 98; CHACO, al callejón existente en la manzana ya citada; MISIONES, al callejón que existe en las manzanas N°s. 76, 77 y 78; LOS ANDES, al callejón de las manzanas N°s. 55 y 56; POSADAS, al callejón de las manzanas 37, 38 y 39; LA PAMPA, al callejón existente en la manzana N° 36; SANTIAGO DEL ESTERO, al callejón de las manzanas N°s. 20, 21 y 22; JUJUY, al callejón de las manzanas N°s. 6, 7 y 23; SALTA, al callejón de las manzanas N°s. 1, 8 y 24; TUCUMAN, al callejón de las manzanas N°s. 2, 9 y 25; LA RIOJA, al callejón existente en las manzanas N°s. 10 y 26; MENDOZA, al callejón de las manzanas N°s. 11 y 29; CATAMARCA, al callejón de la manzana N° 27; SAN LUIS, al callejón ubicado en las manzanas N°s. 48 y 50; SAN JUAN, al callejón existente en las manzanas N°s. 69, 70 y 71; NEUQUEN, al callejón de la manzana N° 72; SANTA CRUZ, al callejón ubicado en la manzana N° 72 B; CORDOBA, al callejón existente en las manzanas N° 92, 93, 94 y 95; ING. GUILLERMO MARCONI, a la calle comprendida entre las manzanas N°s. 109, 113, 114, 114 A, 118 y 190 al Este y las N°s. 115, 116, 117, 167, 168 y 189 al Oeste; TOMAS A. EDISON, a la calle ubicada entre las seis últimas manzanas citadas, hacia el Este y las N°s. 146, 147, 166, 169 y 188 al Oeste; SANTIAGO RAMON Y CAJAL, a la calle existente entre las cinco manzanas citadas en último término, hacia el Este y las N°s. 148, 165, 170 y 187 al Oeste; BUENOS AIRES, a la calle comprendida entre éstas cuatro manzanas hacia el Este y las N°s. 149, 164, 171 y 186 hacia el Oeste; URUGUAY, a la calle ubicada entre las manzanas citadas en último término, hacia el Este y las N°s. 150, 163, 172 y 185 hacia el Oeste; ENTRE RIOS, a la calle existente entre las manzanas citadas anteriormente, hacia el Este y las N°s. 151, 162, 162 A., 173 y 184, hacia el Oeste; CUBA, a la calle comprendida entre estas cinco manzanas, hacia el Este y las N°s. 152, 161, 161 A., 174 y 183, hacia el Oeste; SANTA FE, a la calle ubicada entre éstas últimas manzanas hacia el Este y las números 153, 160, 160 A., 175 y 182 hacia el Oeste; CORRIENTES, a la calle que corre al Oeste de las cinco manzanas ultimamente citadas; VENEZUELA, a la calle comprendida entre las manzanas números 173, 174 y 175 hacia el Norte, y las números 182, 183 y 184 hacia el Sud; ESTADOS UNIDOS, a la calle que partiendo en línea recta desde la calle Corrientes, llega a la Avenida Fontana, separando la planta urbana de la rural en la sección Sud-Oeste de la localidad; BRASIL, a la calle que partiendo en línea recta desde la Avenida Fontana llega a la calle Luis Jones, separando la planta urbana de la rural, en la sección Sud-Este de la localidad; MEJICO, a la calle que partiendo de Uruguay, llega hasta Carlos Pellegrini, teniendo como límites al Norte a las manzanas números 186, 187, 188, 189, 190, 191, 95 B y 72 B; CHILE, a la calle que, partiendo de la Carlos Pellegrini, llega a la Avenida Fontana, teniendo como límites al Norte las manzanas siguientes: N°s. 192, 193, 194 y 2 B; PARAGUAY, a la calle que naciendo en la Avenida Fontana, une ésta con la Bme. Mitre; BOLIVIA, la calle que une la Paraguay con la Estados Unidos y ubicada entre las calle Belgrano y Avenida Fontana; PERU, a la calle comprendida entre las manzanas números 196, 197 y 198 al Norte y las números 200, 202 y 203 hacia el Sud; ECUADOR, a la calle existente al Norte de las manzanas numeros 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 67 y 90; COLOMBIA, a la calle que se encuentra al Norte de las manzanas numeros 62, 66 y 89; PANAMA, a la calle ocupada por el actual canal de riego, en el trecho ubicado entre las calles Fco. Pecoraro y Avenida Fontana y HONDURAS, a la calle que se encuentra ocupada por el citado canal de riego, pero en el trecho comprendido entre las calles Avenida Fontana y Brasil. -c)-A fin de dar por terminado el proyecto de nomenclatura y numeración de las calles y domicilios dentro del éjido Municipal, el H.C. en sesión de la fecha y en uso de sus facultades propias, resuelve promulgar la siguiente ORDENANZA: Artículo 1°)-Ordénese comprar las chapas con los nombres de las calles y el total de los números domiciliarios, al precio cotizado en Buenos Aires, de \$ 0.38 m/n. cada una, gasto éste que deberá imputarse a la presente Ordenanza. -Artículo 2°)-Fí-

jase el precio de venta de cada chapa con números domiciliarios, en la suma de \$ 1.50 m/n.cada una.-
Artículo 3º)-El excedente que se recabe, entre el costo de las chapas y su precio de venta, deberá ingresar a " Impuestos Generales" del cálculo de recursos del presupuesto en vigencia.-Artículo 4º)-Dése al R.M.y archívese.-

Trelew, 27 de Junio de 1941

Jorge J. Galina.-
Presidente

M. Enrique Jones.-
Secretario